

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA 2023-2025

Expediente: CONTR 2023/684878

Denominación: SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA 2023-2025

Centro Gestor: Archivo Histórico Provincial (1600034101)

Localidad: SEVILLA

Código Cpv: 90911200-8 Servicio de limpieza de edificios

Procedimiento: SERVICIO Abierto simplificado

Presupuesto Base de Licitación: 73.688,85 € + IVA (15.474,66 €)

Presupuesto Base de Licitación (IVA Incluido): 89.163,51 €

Valor Estimado Del Contrato (IVA Excluido): 110.533,27 €

Periodo De Ejecución: Veinticuatro meses desde la fecha indicada en el contrato firmado por la empresa adjudicataria, con la posibilidad de prórroga de hasta doce meses. Se prevé un inicio del contrato el 23 de noviembre de 2023.

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El contrato a que se refiere la presente memoria justificativa tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla (en adelante AHP), sito en la Calle Almirante Apodaca, núm. 4, C.P. 41003, en Sevilla, así como los servicios complementarios al mismo que realice una empresa autorizada.

El objeto de contrato se identifica con el siguiente código CPV del Vocabulario común de contratos públicos (art.2.4 de la Ley de Contratos del Sector público, en adelante LCSP).

- **Código y descripción CPV:**
90911200-8 Servicio de limpieza de edificios

Esta contratación no implica la realización por la contratista o por su personal de funciones, tareas o actuaciones que impliquen su participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales de la Administración autonómica.

2.- TIPO DE CONTRATO

Conforme al artículo 17 de LCSP se considera que se trata de un contrato de SERVICIO, cuya prestación consiste en el desarrollo de unas actividades dirigidas a la obtención de un resultado distinto al de obra o suministro. Este contrato NO está sujeto a regulación armonizada, por no superar el umbral establecido en el artículo 22.1 b) de la LCSP.



BRAULIO VAZQUEZ CAMPOS		28/09/2023 14:05:34	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwx71o4q0jEo9Kj8gjt77R4Y6uE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la previa tramitación del correspondiente expediente. Éste se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley.

Existen numerosas circunstancias que motivan que esta Delegación Territorial tenga la necesidad de contratar personal de limpieza para el AHP y son del tenor que sigue:

- 1.- El archivo es depositario y custodio de un conjunto orgánico de documentos, producidos o recibidos en el ejercicio de sus funciones por entidades públicas en el ejercicio de sus competencias. En ese sentido, el archivo es un centro dedicado a la gestión, conservación y difusión del patrimonio histórico documental, que pone a disposición de la ciudadanía información genérica relativa a los fondos documentales conservados, con la posibilidad de que investigadores o ciudadanos puedan acceder a los inventarios o catálogos de dichos fondos y colecciones, así como a los propios documentos y libros para su estudio.
- 2.- El archivo, asimismo, celebra exposiciones temporales, conferencias y coloquios abiertos a la ciudadanía y al público especializado, siendo un centro destacado en la vida cultural de la ciudad. También ofrece espacios reducidos para el trabajo colaborativo.
- 3.- El archivo abre sus dependencias al público y realiza visitas guiadas para asociaciones, colegios y colectivos diversos a fin de que los ciudadanos tengan un conocimiento más detallado de las funciones que lleva a cabo su personal.

Realizar este contrato abierto surge como consecuencia de la finalización de la prórroga del contrato CONTR 2021/114857, el próximo 22 de noviembre de 2023.

Como resultado de lo anterior, se ha iniciado los trámites del presente contrato, por un periodo de veinticuatro meses, prorrogables hasta doce meses, para que la empresa adjudicataria preste el servicio objeto del contrato en el archivo y éste continúe atendiendo a los usuarios, a los investigadores y a los trabajadores del centro.

3.2. Justificación de la insuficiencia de medios

La necesidad de contratar el servicio de limpieza con una empresa especializada del sector, que disponga de la solvencia económica y profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), viene determinada por la falta de los medios personales y materiales por parte de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo previsto en el art 30.3 de la LCSP.

Por otro lado, se ha efectuado consulta previa en la Relación de Puestos de Trabajo, en adelante RPT, de esta Delegación y se ha constatado la ausencia de personal encargado de realizar las funciones de limpieza. Asimismo no está prevista una modificación de dicha RPT que permita la cobertura de personal cualificado para estas tareas. Por consiguiente, esta Delegación no dispone en la actualidad de personal adecuado para



BRAULIO VAZQUEZ CAMPOS		28/09/2023 14:05:34	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwx71o4q0JEo9Kj8gt77R4Y6uE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



realizar las funciones de limpieza necesarias, ni para la gestión de los medios técnicos que ayuden a una efectiva realización de tal cometido.

3.3. Justificación de la no división del contrato

La naturaleza y el objeto del contrato no aconsejan la división en lotes, ya que se trata de la limpieza de un único centro, y su división por lotes dificultaría su ejecución.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Por las características descritas, y a fin de respetar al máximo los principios de transparencia y concurrencia, se plantea la adjudicación del contrato a través de un procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159 de la LCSP.

5.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

5.1. Presupuesto base de licitación

El valor del servicio objeto de contratación se ha calculado conforme a lo establecido en el Convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de la limpieza de edificios y locales de Sevilla, con vigencia desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023, publicado en el núm. 176 del Boletín Oficial de la Provincia, de 1 de agosto de 2022 y al cálculo de horas de servicio que deberá prestar el personal de limpieza en el AHP.

Se ha previsto un incremento del 5% del IPC para las anualidades 2024 y 2025.

En el presupuesto se considerará incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen por la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Este precio no podrá ser objeto de modificación, revisión ni variación.

El personal de limpieza que la empresa adjudicataria deberá subrogar realizará sus tareas de lunes a viernes empleando **49 horas semanales**, ejecutando las tareas especificadas en el PPT. Dichos trabajadores tienen la categoría profesional, la antigüedad y la jornada laboral siguiente:

1.- **AMM**, Grupo IV, Nivel III. Antigüedad desde el 22/11/2021. Trabaja un total de 25 horas a la semana, **65,79%** de la jornada semanal de 38 horas. Tipo de contrato: LIMPIADOR CONTRATO 200.

2.- **IJM**, Grupo IV, Nivel III. Antigüedad desde el 04/04/2023. Trabaja un total de 24 horas a la semana, **63,16%** de la jornada semanal de 38 horas. Tipo de contrato: LIMPIADOR CONTRATO 200.

La distribución horaria semanal será la que establezca la Dirección del Archivo Histórico Provincial en cada momento, según sus necesidades.



BRAULIO VAZQUEZ CAMPOS		28/09/2023 14:05:34	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwx71o4q0JEo9Kj8gjt77R4Y6uE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Retribuciones del personal de limpieza para la categoría Grupo IV, nivel III (importe en euros)

OPERARIO GRUPO IV NIVEL III	COSTE ANUAL CONVENIO EN VIGOR (38 H/SEMANA)	COSTE ANUAL CONVENIO EN VIGOR (49 H/SEMANA)
Salario Base	10.252,85	13.220,78
Complemento Asiduidad	1.350,36	1.741,25
Transporte	900,12	1.160,68
Plus Especial	682,80	880,45
Pagas extras	2.528,10	3.259,92
RETRIBUCIÓN ANUAL	15.714,23	20.263,09

Teniendo en cuenta un inicio del contrato el próximo 23 de noviembre de 2023, los costes salariales por anualidad serían los siguientes:

ANUALIDAD	COSTE SALARIAL
2023 (39 días)	2.165,10 €
2024 (12 meses)	20.263,09 €
2025 (326 días)	18.097,99 €

Si tenemos en cuenta un incremento del IPC para las anualidades 2024 y 2025, el coste salarial para 24 meses de duración del contrato sería el siguiente:

COSTE SALARIAL	2023	2024	2025	TOTAL
Coste Salarial Anual	2.165,10 €	20.263,09 €	18.097,99 €	40.526,17 €
Subida salarial (5%) 2024		1.013,15 €	904,90 €	1.918,05 €
Subida salarial (5%) 2025			950,14 €	950,14 €
COSTE SALARIAL TOTAL	2.165,10 €	21.276,24 €	19.953,03 €	43.394,37 €

Con este coste salarial para las 24 mensualidades, el Presupuesto Base de Licitación sería el siguiente:

COSTE DEL CONTRATO (24 meses)	IMPORTE
Salario Convenio	43.394,37 €
Seguridad Social (33,5%)	14.537,11 €
TOTAL COSTE SALARIAL	57.931,48 €
Coste absentismo (2%)	1.158,63 €
Material de Limpieza (4%)	2.317,26 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS (coste salarial + material)	61.407,37 €





Gastos Generales (14%)	8.597,03 €
Beneficio Industrial (6%)	3.684,44 €
PBL (IVA NO INCLUIDO)	73.688,85 €
IVA 21%	15.474,66 €
PBL (IVA INCLUIDO)	89.163,51 €
VEC (24 MESES + 12 MESES PRÓRR.) IVA EXCLUIDO	110.533,27 €

El presupuesto base de licitación, por veinticuatro meses de servicio es de:

- Presupuesto de licitación(IVA excluido): 73.688,85 €
- Importe del IVA (21 %): 15.474,66 €
- Importe total (IVA incluido): 89.163,51 €

5.2. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato por un periodo de veinticuatro meses, más posible prórroga de hasta doce meses más (36 meses en total) y por un servicio de 49 horas semanales de trabajo efectivo es de CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (110.533,27 €), IVA excluido.

5.3. Cálculo del precio base de licitación

El valor del servicio objeto de contratación se ha calculado conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de limpieza de edificios y locales de Sevilla, publicado en el B.O.P. núm. 176, de 1 de agosto de 2022, con vigencia desde el 1/01/2021 al 31/12/2023, y teniendo en cuenta las tareas específicas que cada trabajador ha de llevar a cabo, de acuerdo con el PPT y al cálculo de horas de servicio que deberá prestarse en el AHP (49 horas/semana), así como una subida salarial del 5% para el año 2024 y 2025.

Por tanto, el presupuesto base de licitación es adecuado al precio de mercado, tal como se exige el apartado Tercero, 1.1.e). de la Resolución de 18 de abril de 2022 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establece la Guía de Fiscalización Previa de los expedientes de gasto derivados de la contratación administrativa.

5.4. Régimen de pago y datos a incluir en la factura electrónica

El pago se realizará de manera mensual, tras la finalización del servicio por ese periodo y una vez que la factura sea conformada por la persona responsable de la ejecución del contrato. La factura se presentará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es face.gob.es, incluyendo en ellas los siguientes datos:

5

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



BRAULIO VAZQUEZ CAMPOS		28/09/2023 14:05:34	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwx71o4q0jEo9Kj8gt77R4Y6uE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
Centro contable (Oficina Contable):	INTERVENCIÓN GENERAL	A01004456
De contratación (Órgano Gestor):	D.T. TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA	A01035406
De destino (Unidad Tramitadora):	D.T. CTCD CULTURA SEVILLA	GE0020636

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Veinticuatro meses desde la fecha indicada en el contrato firmado con la empresa adjudicataria, con la posibilidad de prórroga de hasta doce meses.

7.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presente contratación se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, de publicidad, de transparencia de los procedimientos, de no discriminación y de igualdad de trato entre las empresas licitadoras, de acuerdo con los artículos 118 de la LCSP y en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP y en el artículo 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de *Transparencia Pública de Andalucía*.

Esta contratación será anunciada en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC-Portal de Licitación Electrónica).

La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizará por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el correspondiente Manual de servicios, publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación de la Junta de Andalucía" de la entidad emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

En el SiREC-Portal de Licitación Electrónica se expresarán los datos de contacto para obtener información relativa a esta licitación.

Asimismo, la información y la documentación se publicará en la página del Perfil del Contratante, de la Junta de Andalucía, en la dirección:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-perfil.jsf?perfilContratante=DTTCD08&organismo=DTTCD



BRAULIO VAZQUEZ CAMPOS		28/09/2023 14:05:34	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwx71o4q0JEo9Kj8gt77R4Y6uE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor del licitador que obtenga la mayor puntuación conforme a los criterios establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

9.- CAPACIDAD DE OBRAR Y SOLVENCIA

La empresa adjudicataria deberá acreditar su capacidad de obrar, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 LCSP y poseer la solvencia económica, financiera, técnica y profesional, conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 90 de la citada Ley.

10.- SUBCONTRATACIÓN

Para el desempeño del servicio de limpieza que constituye el objeto principal de este contrato, se considera imprescindible que deba ser prestado por una misma empresa para no dificultar la realización de los diferentes trabajos facilitando con ello las labores de dirección, organización y coordinación de las tareas a desempeñar, por lo que no se permite la subcontratación de ningún servicio.

11.- GARANTÍA DEFINITIVA

De conformidad con lo previsto en el artículo 159.4.f) 4º de la LCSP se requerirá a la empresa que haya obtenido la mejor puntuación que constituya la garantía definitiva por importe de 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

12.- PENALIDADES

Las que se determinen en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este contrato.

13.- APROBACIÓN DEL GASTO Y FISCALIZACIÓN PREVIA

Este expediente de contratación se imputará a la siguiente partida presupuestaria: 1600034101/G/45B/227.00/41 (anualidades 2023, 2024 y 2025). El presupuesto previsto para el presente contrato no supone un aumento del gasto público, ya que estará cubierto con los fondos propios que esta Delegación Territorial de Sevilla tiene asignado para fines institucionales.

Este expediente está sujeto a fiscalización previa.

14.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La presente contratación se ajustará a las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



BRAULIO VAZQUEZ CAMPOS		28/09/2023 14:05:34	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwx71o4q0jEo9Kj8gjt77R4Y6uE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



15.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del presente contrato al titular de la Dirección del Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Corresponderá al responsable del contrato supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante la ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

Vistas las necesidades del servicio público, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP, se propone realizar la contratación del expediente cuyos datos figuran en el encabezamiento.

En Sevilla, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL

Fdo: Braulio Vázquez Campos



BRAULIO VAZQUEZ CAMPOS		28/09/2023 14:05:34	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwx71o4q0jEo9Kj8gjt77R4Y6uE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	